



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0615/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de noviembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i. El Informe N° 044-2019/ULE-SISFOH/MDPN de fecha 08 de noviembre de 2019.
- ii. El Informe N° 02-2019-COORD-SM/MDPN/NELA de fecha 11 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2019, acordó por Unanimidad, AUTORIZAR, a presentar la afirmación de participación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, en la Educación Bicentenario del Premio Nacional “**Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas**”, aceptando las metas de los productos e indicadores programados, así como aprobando la promoción y realización de las acciones para el cumplimiento de las metas

Que, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” y cumplir con los compromisos establecidos.

Que, con Informe N° 044-2019/ULE-SISFOH/MDPN de fecha 08 de noviembre de 2019, la Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – SISFOH y miembro integrante del Equipo Técnico Municipal del SELLO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; señala que es necesario para el cumplimiento del **Producto Nro.07 - Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios que brindan los Programas Sociales a la población, propuestos por el MIDIS**, de acuerdo a la Guía a la Actividad Nro. 01 que es Conformar el Equipo Técnico Municipal, encargado del Monitoreo Social a las prestaciones brindadas por los Programas Sociales y de la digitalización de información en la web del Tablero de Control.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 02-2019-COORD-SM/MDPN/NELA de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Coordinadora del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, señala que para cumplir con el desarrollo del Producto 7: "Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS", resulta necesario la Conformación mediante Resolución de Alcaldía, del Equipo Técnico Municipal, que se encargará de realizar el Monitoreo Social a las prestaciones brindadas por los Programas Sociales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

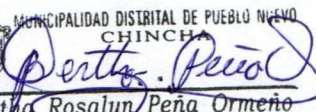
Artículo Primero. - **APROBAR Y RECONOCER** al **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, encargado del **Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Región ICA, periodo 2019-2020**, como a continuación se detalla:

N°	RESPONSABLE	CARGO	DNI
1.-	Bertha Rosalyn Peña Ormeño	Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.	42628284
2.-	Ing. Natali Elena Lolo Allpocc	Coordinadora del Sello Municipal	43161582
3.-	Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - SISFOH	48136571
4.-	Ing. Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz	Encargado de la Oficina de Tecnología de la Información	43524271
5.-	Prof. Katia Jovanna Valentín Casahuamán	Encargada de la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Juventud	21871053

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** a la **Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza**, como secretaria del **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal, para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Registre, comuniqué, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe